

RESULTADOS ENCUESTA SOBRE INCENTIVOS EN PAÍSES DE LATINOAMÉRICA PARA IMPLEMENTACIÓN DE C- TAP DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.

Informe Final
AGOSTO 2022

✓ RESUMEN

El informe elaborado por INNOVARTE ONG, presenta los resultados de la Encuesta para identificar incentivos nacionales que puedan fomentar y facilitar la implementación de la iniciativa Acceso Mancomunado a Tecnologías contra COVID-19 (C-TAP), dirigido por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Dicha encuesta fue realizada a centros de investigación y oficinas de transferencia tecnológica en diversos países de Latinoamérica, entre enero y mayo de 2022, incluyendo Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Colombia y México.

Los resultados indican que se consideran incentivos más atractivos los relacionados con: Procedimientos, derechos y aranceles de importación (100% de apoyo); Simplificación de trámites administrativos para la protección de la propiedad intelectual (96,16%); el fomento de Capital humano y redes (94,16%); Incentivos regulatorios y autorizaciones sanitarias (92,3%) y también, incentivos tributarios (88,46%).

Por otra parte, el estudio muestra que son incentivos menos apoyados los referidos a: dar preferencia a tecnologías licenciadas a través de C-TAP para escalabilidad del mercado (80,77%), y el incentivo con menor apoyo, el establecimiento de limitaciones respecto a la observancia de derechos de terceros (42,31%), por ejemplo, limitar montos de indemnización por infracción de derechos de propiedad intelectual de terceros, sólo ocurrida de buena fe, en el curso del desarrollo de una tecnología aportada a C-TAP.

Con esta información levantada, se espera motivar y orientar a las autoridades correspondientes para la adopción de incentivos para potenciar el intercambio y licenciamiento no exclusivo de conocimientos y tecnologías por intermedio del C-TAP de la OMS.

Mayor información y consultas sobre esta encuesta y C – TAP: info@innovarte.cl

Esta encuesta puede ser descargada en www.innovarte.org

Esta publicación es licenciada por **INNOVARTE ONG**



CRÉDITOS

Luis Villarroel Villalón
Edición y Coordinación General

Andrea Aguilar Mansilla
Investigadora Principal

Mariana Fernández
Asistente de Investigación

Leonardo Ampuero R.
Diseño Gráfico y Diagramación

ÍNDICE

Introducción	2
Resultados	6
Conclusiones	14

I. INTRODUCCIÓN

- ANTECEDENTES DE C-TAP¹

El Fondo de Acceso Mancomunado a la Tecnología contra la COVID-19 (C-TAP, por sus siglas en inglés) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) nació por la necesidad, de que en contexto de pandemia, existan mecanismos cuyo fin fuese la recopilación y puesta a disposición de datos y tecnologías para la fabricación a gran escala, tanto de medicamentos y vacunas como de otros productos eficaces para combatir la pandemia asegurando además su distribución rápida, equitativa y asequible a todos los países.

De esta manera, el 29 de mayo de 2020, la OMS junto al Medicines Patent Pool (MPP), la iniciativa Open COVID Pledge, y Unitaid, haciendo un llamado a la acción solidaria, lanzaron el Fondo de Acceso a la Tecnología COVID-19 (C-TAP) para facilitar el acceso oportuno, equitativo y asequible de los productos de salud COVID-19² promoviendo el intercambio de conocimientos, propiedad intelectual y know-how, mediante el uso de licencias no exclusivas sujetas o no a regalías.

- FINALIDAD DE C-TAP

El C-TAP tiene por objeto servir de medio para acelerar el desarrollo de los productos necesarios para enfrentar la pandemia e impulsar la generalización de la producción y la eliminación de barreras de acceso, a fin de que pueda disponerse de los productos en todo el mundo. En otras palabras, C-TAP tiene como objetivos:

1. Promover el desarrollo de la ciencia de forma abierta a fin de acelerar el desarrollo de productos compartiendo los derechos de propiedad intelectual, el know-how y los datos clínicos para facilitar la aprobación.
2. Acelerar la fabricación a gran escala de los productos necesarios y facilitar el acceso equitativo de estas nuevas tecnologías a través de licencias transparentes, no-exclusivas y que cuenten con disposiciones en favor de la salud pública y la transferencia de tecnología.
3. Promover el relacionamiento entre actores claves como financiadores, institutos de investigación, y gobiernos para que faciliten la transferencia de estas tecnologías y así maximizar el acceso a las mismas.

- FUNCIONAMIENTO DE C-TAP

El funcionamiento de C-TAP se basa en instituciones y plataformas existentes de forma previa que cooperan simultáneamente dentro de sus áreas para lograr la efectividad de este mecanismo, estas partes operacionales son:

¹ World Health Organization, COVID-19 Technology Access Pool, <https://www.who.int/initiatives/covid-19-technology-access-pool>

² Organización Mundial de la Salud. Respuesta a la COVID-19. WHA73.1. 19 de mayo de 2020. https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA73/A73_R1-sp.pdf

1) LA ALIANZA PARA EL ACCESO A LA TECNOLOGÍA (TECH ACCESS PARTNERSHIP)³, centrada especialmente en la promoción de la transferencia de tecnología y la producción local de equipos de protección personal (EPP), dispositivos médicos, como ventiladores y otras tecnologías relacionadas con el oxígeno, y materiales y componentes para el diagnóstico y realización de pruebas en los países de ingresos bajos y medianos. La Alianza para el Acceso a la Tecnología aprovecha los respectivos conocimientos especializados y mandatos de los organismos asociados para examinar exhaustivamente las transacciones de transferencia de tecnología entre los solicitantes de tecnología de los países de ingresos bajos y medianos y los titulares de tecnología de cualquier parte del mundo y formular recomendaciones al respecto. Los asociados llevan a cabo esas evaluaciones y ofrecen orientación en materia de procedimientos, en estrecha consulta con organizaciones e instituciones expertas en aspectos concretos de las tecnologías de interés, incluidos los contextos normativos, políticos, jurídicos y financieros en los que se llevarán a cabo las transacciones.

La Alianza para el Acceso a la Tecnología se centra actualmente en el apoyo a la transferencia de tecnología y la producción local de las tecnologías de lucha el COVID-19, con el fin de mitigar el impacto inmediato de la crisis y la consiguiente escasez en las cadenas de suministro, que afecta de manera desproporcionada a los países de ingresos bajos y medianos.

2) EL BANCO DE PATENTES DE MEDICAMENTOS⁴ amplió su mandato para incluir cualquier tecnología sanitaria que pudiera contribuir a la respuesta mundial al COVID-19. La experiencia con que cuenta el Banco de Patentes de Medicamentos en la facilitación del acceso a los medicamentos mediante su mecanismo de concesión voluntaria de licencias significa que podría desempeñar un papel fundamental al aplicar su experiencia en materia de propiedad intelectual y concesión de licencias sobre los productos y tecnologías patentados que se han señalado para la lucha contra el COVID-19, a fin de facilitar su disponibilidad a quienes más los necesitan. El Banco de Patentes de Medicamentos, a través de su base de datos MedsPaL de patentes y licencias en países de ingresos bajos y medianos, también está incorporando medicamentos candidatos que pueden ser adecuados para el tratamiento de las infecciones provocadas por el virus causante del COVID-19.

3) OPEN COVID PLEDGE⁵: funciona actualmente como un repositorio de tecnologías principalmente materiales e inmateriales relacionadas con la COVID-19, pero está abierto a las ofertas de los fabricantes de vacunas o de tratamientos. Se trata de un mecanismo por el que las empresas ponen a disposición una licencia mundial no exclusiva, libre de regalías, por un periodo de tiempo limitado, hasta un año después de que la OMS declare finalizada la pandemia de COVID-19, o el 1 de enero de 2023, cualquiera que ocurra primero, salvo que el benefactor lo prorrogue. Hasta ahora, unas 30 empresas han anunciado sus compromisos, entre ellas grandes empresas de tecnología como Microsoft e IBM. En el Japón se ha puesto en marcha una iniciativa similar, denominada Open COVID-19 Declaration, que cuenta con el apoyo de 90 empresas y engloba cerca de un millón de patentes.

4) LA INICIATIVA MUNDIAL PARA INTERCAMBIAR TODOS LOS DATOS SOBRE LA GRIPE (GISAID) facilita un intercambio sin precedentes de datos genómicos y otros datos conexos sobre los casos de COVID-19, posibilitando así la epidemiología genómica y el progreso en tiempo real en el conocimiento de la nueva enfermedad y la investigación y el desarrollo de posibles medidas de respuesta médicas. Desde 2008, la GISAID ofrece a los Estados Miembros la posibilidad de elegir la forma de poner a disposición pública sus secuencias genómicas y los

³ Technology Access Partnership. <https://techaccesspartnership.net/>

⁴ Medicines Patent Pool. <https://medicinespatentpool.org/>

⁵ Open COVID Pledge. <https://opencovidpledge.org/>

datos conexos sobre virus, de manera que ofrece transparencia en su utilización y constituye un mecanismo eficaz para salvaguardar los intereses de los participantes en sus datos. El acuerdo de licencia de acceso y utilización de datos de la GISAID se elaboró con la participación de los Estados Miembros. Si bien todos los datos son de acceso público, quienes comparten datos en el marco de la GISAID no pierden sus derechos inherentes sobre ellos. Los datos de la GISAID están abiertos a cualquiera, siempre y cuando se identifique el usuario, con el fin de fomentar la colaboración y permitir una supervisión eficaz para mantener los principios de intercambio establecidos. Un principio rector para quienes utilizan los datos en particular en una publicación es el requisito de reconocer la contribución del proveedor de los datos. En cambio, los archivos tradicionales de dominio público (por ejemplo, Genbank) solo ofrecen acceso y uso anónimos de los datos sin tener en cuenta los intereses de los proveedores de datos.

5) EL OBSERVATORIO MUNDIAL DE LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO SANITARIOS DE LA OMS es una «ventanilla única» exhaustiva y autorizada para obtener información y análisis actualizados sobre la investigación y el desarrollo sanitarios, que comprende recursos, procesos, productos y capacidad. Permite tomar decisiones fundamentadas en pruebas científicas en relación con las lagunas de investigación y desarrollo en materia sanitaria y con la financiación basada en las necesidades de salud pública. Esto se consigue mediante la consolidación, el seguimiento y el análisis de la información pertinente sobre la investigación y el desarrollo sanitarios, el aprovechamiento de los mecanismos de reunión de datos existentes y el apoyo a las acciones coordinadas de investigación y desarrollo sanitarios. El «Observatorio» abarca todas las esferas relacionadas con la salud y todos los tipos de investigación. Incluye datos y análisis sobre los productos sanitarios en curso, ensayos clínicos, inversiones en investigación y desarrollo y capacidad de investigación, entre otros. En respuesta a la pandemia de COVID-19, el Observatorio está reuniendo y actualizando continuamente una lista exhaustiva de sistemas de seguimiento y síntesis de datos sobre investigación y desarrollo en relación con la COVID-19 y elaborará análisis pertinentes y visualizaciones interactivas de datos de esos recursos, que incluirán los repositorios del C-TAP.

6) LA BASE DE DATOS DEL C-TAP DE LA OMS constituye el núcleo de las operaciones del C-TAP, ya que es el repositorio de los datos y los conocimientos técnicos sobre las tecnologías sanitarias fundamentales de la lucha contra la COVID-19 que formarán parte del C-TAP y de la formulación de los compromisos de los Estados Miembros en apoyo del C-TAP. La base de datos del C-TAP de la OMS actuará como plataforma de coordinación y estará conectada con otras plataformas de intercambio de datos y otras bases de datos en las que ya se dispone de información sobre la tecnología sanitaria relacionada con la COVID-19.

- LICENCIAS CELEBRADAS POR MEDIO DE C-TAP Y MPP

A la fecha se están llevando a cabo conversaciones entre C-TAP y propietarios de tecnología vinculadas tanto al área de diagnóstico como al de vacunas, tratamientos, dispositivos médicos y plataformas digitales o software. Sin embargo, el mayor impacto se ha visto reflejado con compromisos de España y Estados Unidos.

1. ESPAÑA⁶

El 23 de noviembre de 2021 el C-TAP y el Banco de Patentes de Medicamentos (Medicines Patent Pool, MPP), ultimaron un acuerdo de licencia con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) de España en relación con una técnica de serología de anticuerpos contra el COVID-19. Con esta prueba se detecta eficazmente la presencia de anticuerpos anti-SARS-CoV-2 sintetizados en respuesta a la COVID-19 o a una vacuna.

La licencia apunta a facilitar la rápida fabricación y comercialización en todo el mundo de la prueba del CSIC para la detección serológica de la COVID-19. El acuerdo cubre el material biológico y todas las patentes conexas que hacen falta para fabricar la prueba. El CSIC proporcionará al MPP y los eventuales licenciatarios los conocimientos técnicos y la formación que se requieran. La licencia estará libre de regalías para los países de ingresos bajos y medianos y seguirá siendo válida hasta la fecha en que expire la última patente.

2. ESTADOS UNIDOS⁷

El 12 de mayo de 2022 en la celebración de la segunda cumbre Global Covid-19, copatrocinada por los Estados Unidos, Belice, Alemania, Indonesia y Senegal, el gobierno de Estados Unidos, anunció el acuerdo de licencia entre C-TAP, Medicines Patent Pool y el Instituto Nacional de Salud (NIH) de los Estados Unidos para el desarrollo de varias terapias innovadoras, vacunas en etapa temprana y herramientas de diagnósticos para COVID-19.

Las licencias, que son transparentes, globales y no exclusivas, permitirán a los fabricantes de todo el mundo trabajar con MPP y C-TAP para hacer que estas tecnologías sean accesibles para las personas que viven en países de bajos y medianos ingresos y ayudar a poner fin a la pandemia

Las 11 tecnologías COVID-19 que se ofrecen bajo dos licencias incluyen la proteína de punta estabilizada utilizada en las vacunas COVID-19 actualmente disponibles, herramientas de investigación para el desarrollo de vacunas, tratamientos y diagnósticos, así como diagnósticos y candidatos a vacunas en etapa inicial.

- INCENTIVOS PARA PARTICIPAR EN C-TAP

Si bien la cantidad de países comprometidos con esta iniciativa es alta, los esfuerzos no han sido suficientes para que esta herramienta extienda su uso a nivel mundial. Por esto, INNOVARTE ONG, en colaboración con LES CHILE y ANDES IP, invitaron a participar en esta encuesta a investigadores, desarrolladores y titulares de tecnologías que están trabajando para combatir el COVID-19 en Latinoamérica para identificar posibles incentivos que autoridades de gobierno y financistas de investigación pudieran implementar a nivel nacional e internacional, con el fin de facilitar la transferencia tecnológica y el licenciamiento no exclusivo de activos de propiedad intelectual relacionados con el COVID -19.

La encuesta fue contestada por centros de investigación, oficinas de transferencia tecnológica, gestores tecnológicos y laboratorios farmacéuticos de varios países de la región: Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Colombia y México.

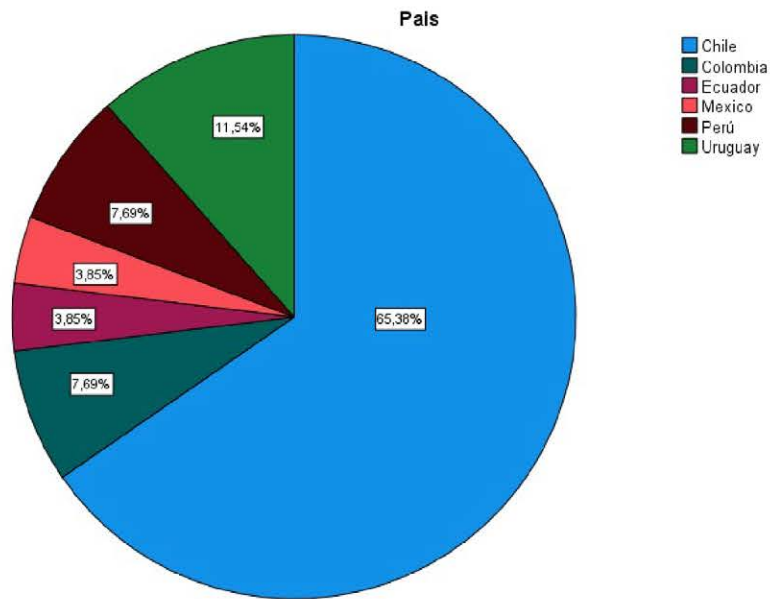


⁶ La OMS y el Banco de Patentes de Medicamentos anuncian la primera licencia transparente, mundial y no exclusiva de tecnología contra la COVID-19. <https://www.who.int/es/news/item/23-11-2021-who-and-mpp-announce-the-first-transparent-global-non-exclusive-licence-for-a-covid-19-technology>

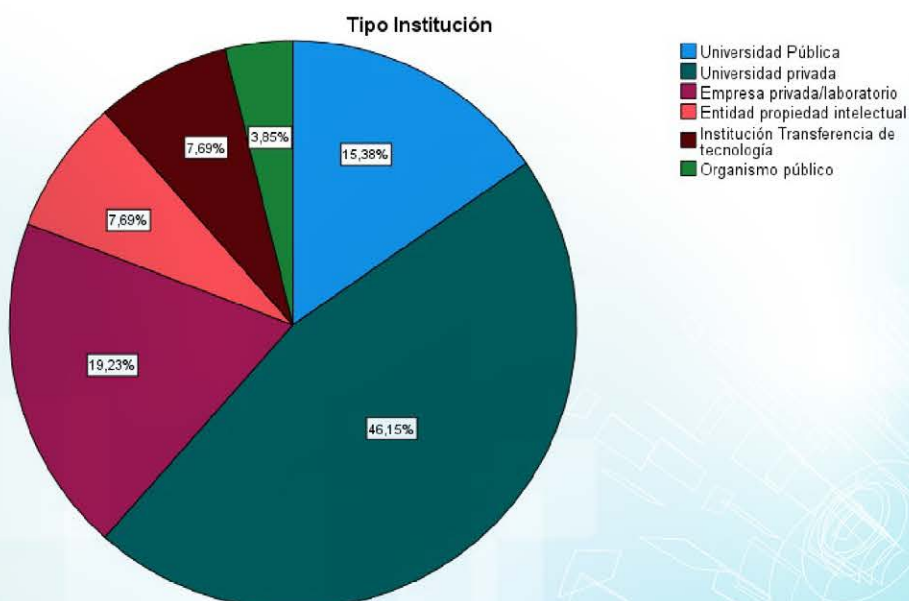
⁷ OMS y MPP anuncian acuerdo con NIH para tecnologías sanitarias COVID-19. https://medicinespatentpool-org.translate.google/news-publications-post/who-and-mpp-announce-agreement-with-nih-for-covid-19-health-technologies?_x_tr_sl=auto&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=auto

II. ORIGEN DE LAS RESPUESTAS :

Como se puede observar en el Gráfico 1, un 65,38% de las respuestas provienen de Chile, 11,54% de Uruguay, 7,69% de Perú y Colombia, mientras que México y Ecuador cuenta con un 3,85% de participación cada uno.



Por otra parte, el Gráfico 2, muestra el tipo de instituciones que contestaron el instrumento, se observa que un 46,15% corresponde a universidades privadas, 19,23% Empresa privada/ laboratorio, 15,38% universidades públicas. Las entidades de propiedad intelectual y las instituciones de transferencia de tecnología cuentan con 7,69% participación, organismos públicos un 3,85%.



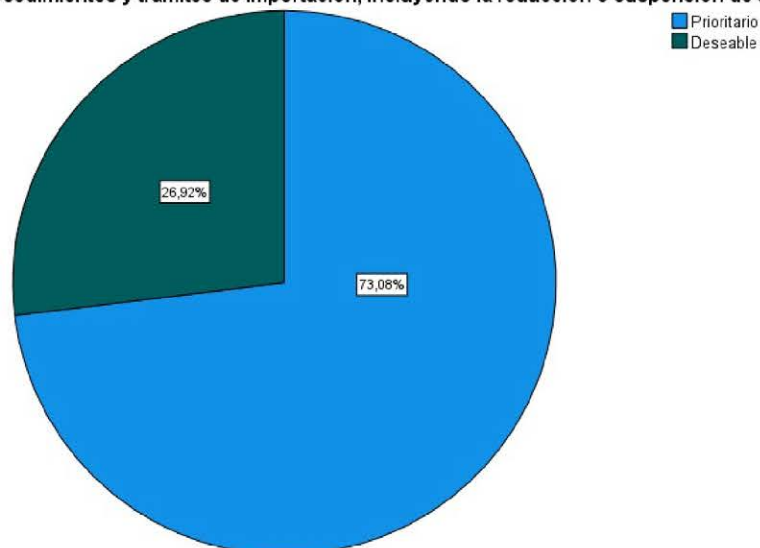
INCENTIVOS EN ORDEN DE PRIORIDAD

A continuación, se muestran los incentivos en orden de prioridad según lo indicado por las personas que participaron de la encuesta:

PRIMER LUGAR: INCENTIVOS RELATIVOS A DERECHOS, PROCEDIMIENTOS Y ARANCELES DE IMPORTACIÓN

La encuesta consultó si sería positiva la implementación de un incentivo relacionado a derechos, procedimientos y aranceles de importación, por ejemplo, simplificar y agilizar procedimientos y trámites de importación, incluyendo la reducción o suspensión de aranceles para la importación de productos sanitarios licenciados a través de C-TAP. Este incentivo es apoyado por el 100% de los encuestados, donde un 73,06% lo indica como prioritario, y un 26,92% como deseable.

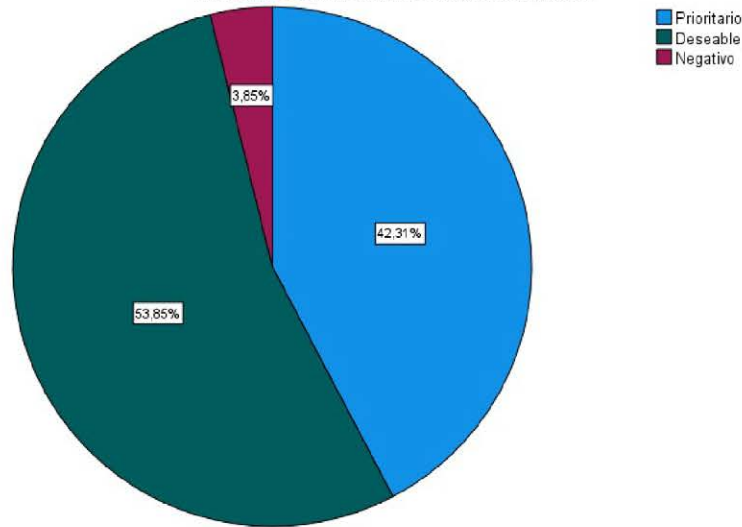
INCENTIVO PROCEDIMIENTOS, DERECHOS Y ARANCELES DE IMPORTACIÓN: Simplificar y agilizar procedimientos y trámites de importación, incluyendo la reducción o suspensión de aranceles



SEGUNDO LUGAR: INCENTIVO DE SIMPLIFICACIÓN EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS REFERIDOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En segundo lugar de prioridad los encuestados prefieren incentivos que se relacionen con la simplificación de trámites administrativos, por ejemplo, la facilitación y/o aceleración de procesos y trámites administrativos, incluyendo la exoneración de tasas gubernamentales, para la obtención o mantención de derechos de propiedad intelectual, anotaciones de licencias u otros documentos relacionados con tecnologías licenciadas a través de C-TAP, ante las autoridades nacionales correspondientes. En esta pregunta, como señala el gráfico 4, un 42,31% de las personas encuestadas señalaron el tema como prioritario, mientras que un 53,85% lo indicó como deseable. Adicionalmente, un 3,85% lo consideró irrelevante.

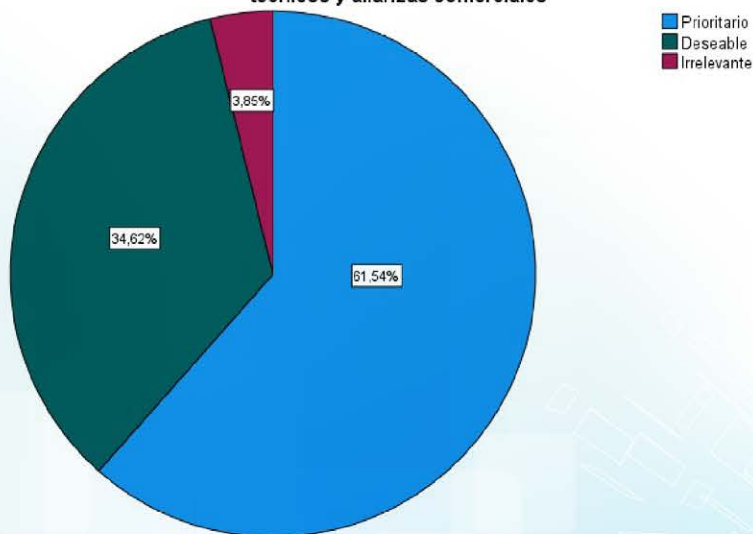
INCENTIVO SIMPLIFICACIÓN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS – PROPIEDAD INTELECTUAL: Simplificar y acelerar los procesos y trámites administrativos, incluyendo la exoneración de tasas gubernamentales, para la obtención o mantención de derechos de PI



TERCER LUGAR: INCENTIVOS VINCULADOS CON LAS REDES PROFESIONALES Y EL IMPULSO DEL CAPITAL HUMANO.

Como tercera prioridad los encuestados señalan posibles incentivos que se relacionen al capital humano, principalmente en orden a promover la conformación de redes de apoyo público-privada para la facilitación de mentorías, capacitaciones o actividades de networking que permitan aprovechar el intercambio de conocimientos técnicos entre pares y la conformación de posibles alianzas comerciales. Este tipo de incentivo fue uno de los más apoyados por los encuestados, en tanto, como indica el gráfico 5, un 61,54% lo considera prioritario y un 32,62% deseable.

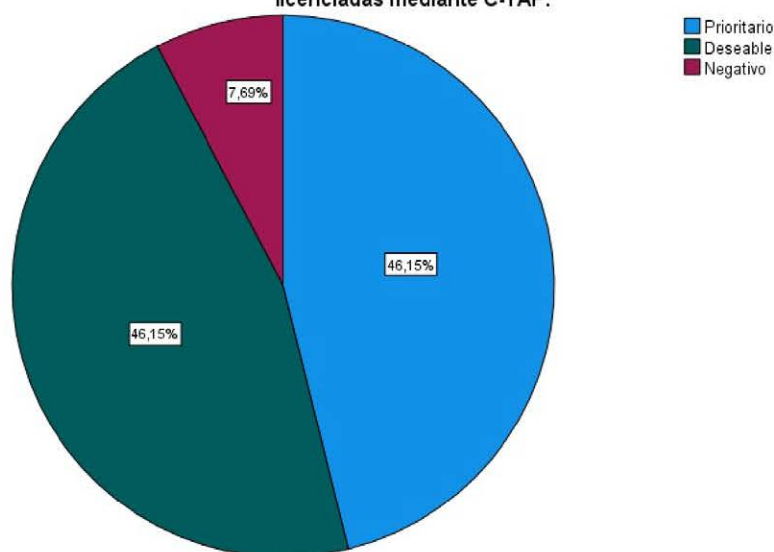
INCENTIVO REDES Y CAPITAL HUMANO: Conformar una red de apoyo público-privada para la facilitación de mentorías, capacitaciones y actividades de networking, que permitan el intercambio de conocimientos técnicos y alianzas comerciales



CUARTO LUGAR: INCENTIVOS REGULATORIOS REFERIDOS A AUTORIZACIONES SANITARIAS.

Como cuarta preferencia los encuestados señalaron que sería apropiados incentivos relacionados con simplificar los procedimientos y/o requisitos administrativos de autorización sanitaria y/o de emergencia para la comercialización de tecnologías licenciadas mediante C-TAP, incluyendo los requisitos de estudios clínicos de seguridad y eficacia en la población local (manteniendo los estándares adecuados para la ciudadanía). Al respecto, como muestra el gráfico 6, un 46,15% lo consideró un incentivo prioritario, un 46,15% lo estima deseable y un 7,69% lo juzga irrelevante.

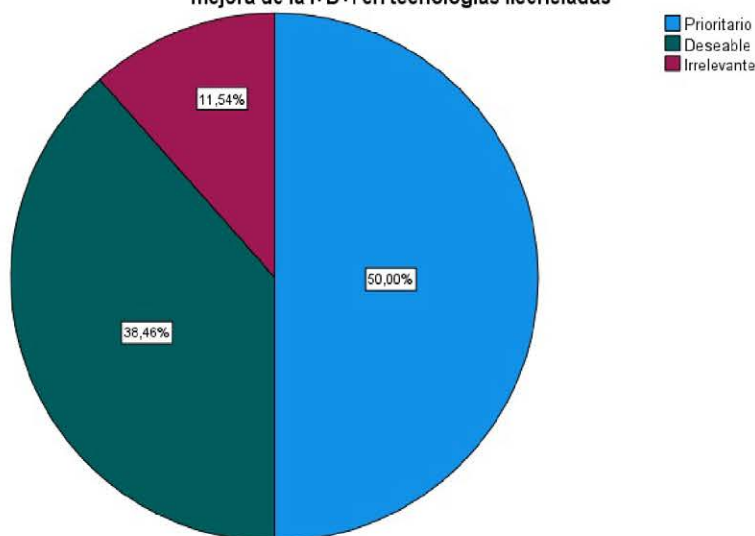
INCENTIVO REGULATORIO – AUTORIZACIONES SANITARIAS: Simplificar los procedimientos y/o requisitos administrativos de autorización sanitaria y/o de emergencia para la comercialización de tecnologías licenciadas mediante C-TAP.



QUINTO LUGAR: INCENTIVOS TRIBUTARIOS.

Como quinta preferencia los encuestados señalan la necesidad de incentivos tributarios, principalmente relacionados con el acceso a beneficios fiscales, como la rebaja o exención de impuestos sobre la renta efectiva declarada, respecto de los recursos directos y/o contratados a terceros, para el impulso o mejora de la I+D+i en tecnologías licenciadas a través de C-TAP. Al respecto, los encuestados tienden en su mayoría (50%) a identificar este tipo de incentivo como prioritario. También el 38,46% menciona como deseable su implementación, mientras que, un 11,54% lo considera irrelevante.

INCENTIVO TRIBUTARIO: Acceder a beneficios fiscales, como la rebaja o exención de impuestos sobre la renta efectiva declarada, respecto de los recursos directos y/o contratados a terceros, para el impulso o mejora de la I+D+i en tecnologías licenciadas



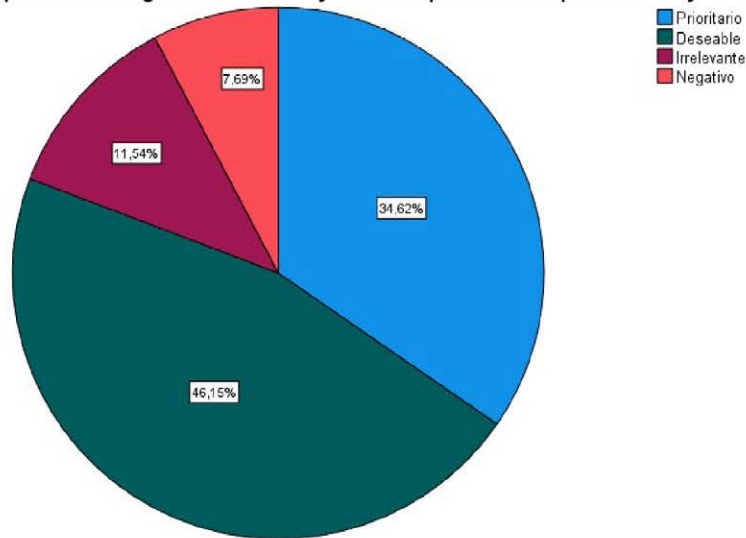
También como pregunta abierta, se consultó sobre otro incentivo tributario pertinente para la materia y conocido por los encuestados, dando lugar a 5 ejemplos mencionados por éstos en la siguiente tabla:

- Programa de desarrollo de proveedores del MIEM
- Reducción de aportes patronales por la contratación de personal volcado a I+D+i
- Generar crédito tributario por los gastos asociados a investigación
- Libre de impuestos para la importación de equipos de I+D+i
- Aportes patronales a la seguridad social

SEXTO LUGAR: INCENTIVOS DE ESCALABILIDAD DEL MERCADO.

Con menor apoyo, en sexto lugar, aparecen los incentivos relacionados a escalabilidad del mercado, por ejemplo, relacionados con dar preferencia a tecnologías licenciadas a través de C-TAP en los procesos la asignación de fondos y subsidios públicos al emprendimiento y la innovación, así como la licitación de compras públicas, entre otros mecanismos. Al respecto, un 34,62% lo considera prioritario, un 46,15% deseable, mientras que un 11,54% lo señala como irrelevante, e incluso un 7,69% indica que es un incentivo negativo.

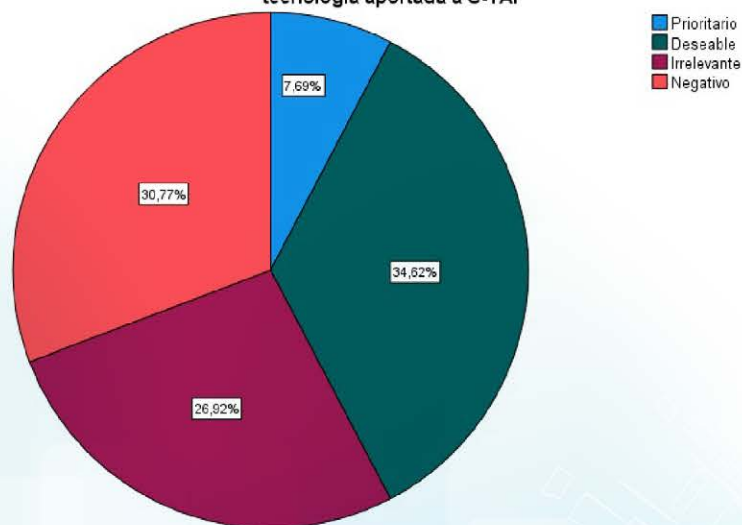
INCENTIVO ESCALABILIDAD DE MERCADO: Dar preferencia a tecnologías licenciadas a través de C-TAP en los procesos la asignación de fondos y subsidios públicos al emprendimiento y la innovación.



SEPTIMO LUGAR: INCENTIVOS DE OBSERVANCIA DE DERECHOS DE TERCEROS

En último lugar, y como incentivo menos apoyado se presenta el relacionado a la observancia de derechos de terceros, como, por ejemplo, limitar montos de indemnización por infracción de derechos de propiedad intelectual de terceros, sólo ocurrida de buena fe, en el curso del desarrollo de una tecnología aportada a C-TAP. Este tipo de incentivo tuvo baja aprobación, donde únicamente un 7,69% lo considera prioritario y un 34,62% deseable. Asimismo, un 26,92% lo señala como irrelevante y un 30,77% como negativo (gráfico 9).

INCENTIVO OBSERVANCIA DERECHOS DE TERCEROS: Limitar montos de indemnización por infracción de derechos de propiedad intelectual de terceros, sólo ocurrida de buena fe, en el curso del desarrollo de una tecnología aportada a C-TAP

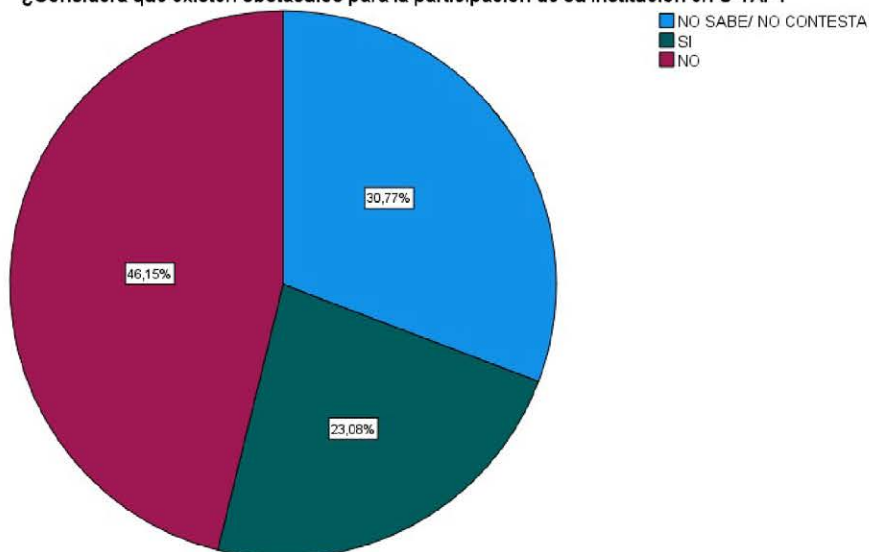


Como pregunta abierta, se consultó a los encuestados por cualquier otro tipo de incentivo pertinente, a partir de lo cual fue posible recabar los 7 ejemplos mostrados en la siguiente tabla:

- Disminución de los impuestos de importación de insumos
- Establecer incentivos a la alianza academia-industria que fomente desarrollos en conjunto, con una distribución y aportes equitativos.
- Establecer prioridades de compra de otros productos, del propietario del invento que entregó en C-TAP, como forma de aumentar sus utilidades.
- Incentivos a proveedores de insumos para el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo en estas temáticas. Adicional se podrían generar igualmente incentivos a soluciones que no interfieran directamente con la tecnología en la solución del tratamiento del virus pero que apoyen la cadena de valor para la recepción de dichos tratamientos.
- Acceso libre a bases de datos científicas
- Dado que el fin es el desarrollo de tecnologías, suponiendo también su comercialización, un pequeño porcentaje de esa venta podría convertirse en un fondo administrado por la organización de C-TAP para potenciar otros proyectos. Lo que significaría en un incentivo a la investigación en estas áreas
- Incentivo económico a la entrega de la PI bajo el modelo de licencia que propone la C-TAP debe quedar claro para las universidades y debe ser atractivo para que haya interés en ofrecer PI (para la cual se invirtió) bajo el modelo propuesto.

Por último, se consultó a los encuestados si consideraban que existen obstáculos para la participación de su institución en C-TAP. Como indica el gráfico 10 un 46,15% indica que No existen obstáculos, mientras que un 23,08% señala que Sí.

¿Considera que existen obstáculos para la participación de su institución en C-TAP?



A quienes contestan “Sí”, se solicita especificar cuál sería el obstáculo. Es importante señalar que estos no poseen un orden de prioridad, y ninguno obtuvo más de 1 frecuencia:

- Falta de experiencia en el desarrollo de productos para enfermedades infecciosas
- Falta de mecanismo ágil para contar con financiamiento
- Costos para C- TAP
- Falta de información y difusión
- Falta de ilustración de ventajas competitivas del modelo de C- TAP

III. CONCLUSIONES

A partir de estos resultados se puede concluir que los participantes de esta encuesta consideran prioritario y deseable incentivar la simplificación y agilidad de los procedimientos, derechos y aranceles de importación (100% de apoyo); como por ejemplo, aplicar medidas para enfrentar el avance del Covid-19 que permitan dar tramitación preferente, más expedita y sin tope de montos a insumos médicos críticos y/o tecnologías que sean importados para la prevención y control de esta enfermedad en países de Latinoamérica.

Asimismo, se apoya fuertemente el incentivo a la simplificación de trámites administrativos para la protección de la propiedad intelectual (96,16%); como, por ejemplo, facilitar o acelerar trámites, que puede incluir la rebaja o exoneración de tasas gubernamentales asociadas a derechos de propiedad intelectual.

También el incentivo al desarrollo de Capital humano y redes de trabajo fue apoyado por el 94,16% de los encuestados, entendiéndose que el fomento del capital humano de miembros de compañías, centros de investigación o universidades puede aumentar la capacidad innovadora de la región de América Latina, a través del aseguramiento del nivel educativo, el entrenamiento técnico avanzado de profesionales y fomentando la creación de vínculos de red con otras compañías e instituciones que pueden permitir la creación de comunidades de práctica donde se fomente el aprendizaje y la innovación.

Los participantes, consideran positivo simplificar los procedimientos y/o requisitos administrativos de autorización sanitaria y/o de emergencia para la comercialización de tecnologías licenciadas mediante C-TAP, incluyendo los requisitos de estudios clínicos de seguridad y eficacia en la población local (manteniendo los estándares adecuados para la ciudadanía) con un 92,3% de apoyo.

También, los incentivos tributarios obtienen tendencias a favor en la presente encuesta con un 88,46%, principalmente relacionados con el acceso a beneficios fiscales, como la rebaja o exención de impuestos sobre la renta efectiva declarada, respecto de los recursos directos y/o contratados a terceros, para el impulso o mejora de la I+D+i en tecnologías licenciadas a través de C-TAP.

Por otra parte, el estudio indica que son incentivos menos apoyados los referidos a dar preferencia a tecnologías licenciadas a través de C-TAP para escalabilidad del mercado (80,77%), y el incentivo con menor apoyo, el establecimiento de limitaciones respecto a la observancia de derechos de terceros (42,31%), por ejemplo, limitar montos de indemnización por infracción de derechos de propiedad intelectual de terceros, sólo ocurrida de buena fe, en el curso del desarrollo de una tecnología aportada a C-TAP.

En orden de prioridad los incentivos apoyados por encuestados son:

- 1° lugar: Procedimientos, derechos y aranceles de importación.
- 2° lugar: Simplificación de trámites administrativos para la protección de la propiedad intelectual.
- 3° lugar: Capital humano y redes.
- 4° lugar: Incentivos regulatorios y autorizaciones sanitarias.
- 5° lugar: Incentivos tributarios.

6° lugar: Preferencia de tecnologías licenciadas para la escalabilidad del mercado.

7° lugar: Limitaciones respecto de la observancia de derechos de terceros, en casos de infracción de buena fe.

Por último, se concluye que estos incentivos debieran ser objeto de un trabajo que incluya a las entidades sectoriales que correspondan en cada país, asociados a los incentivos como: instituciones de salud, instituciones que refieran a regulación de derechos de propiedad intelectual, entre otros, según el ámbito de su competencia nacional.

Se hace recomendable la organización de una mesa de trabajo con entidades públicas para lograr una mejor decisión de los incentivos posibles y pertinentes a cada país de la región, así como permitir su implementación.

-  (+56) 9 5649 8482
-  contacto@innovarte.cl
-  www.corporacioninnovarte.org
-  Corporacion Innovarte
-  Apoquindo 3300 Zócalo Oriente,
Centro Cívico, Las Condes
-  Santiago, Chile

Para participar exitosamente en la **sociedad y economía del conocimiento** es esencial tanto para personas, empresas o países. **Identificar sus derechos y obligaciones** y entender sus oportunidades y riesgos en el ámbito de los **Derechos Intelectuales**.